RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00055-2017-GG/OSIPTEL

Lima, **27 de marzo de 2017**

OBJETO	Aprobar el Tarifario de Servicios No Exclusivos del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL

VISTO:

Visto el Informe N° 0038-GPP/2017 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se remite el proyecto de resolución que aprueba la modificación del Tarifario de Servicios No Exclusivos del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 97° del Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM, señala que constituyen recursos propios del OSIPTEL: i) El aporte por regulación, ii) Las asignaciones, donaciones, legados, transferencias u otros aportes, iii) Transferencias de entidades del Sector Público, iv) Tasas, derechos e ingresos que le correspondan por ley y v) Otros ingresos que perciban;

Que, de acuerdo al punto 4 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las Entidades a través de Resolución del Titular del Pliego, deben establecer los requisitos y costos correspondientes a dichos servicios, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia N°029-2015-PD/OSIPTEL de fecha 17 de abril de 2015, se aprobó la Directiva de venta de publicaciones que produce el OSIPTEL, la misma que fue modificada en parte por la Resolución de Presidencia N° 067-2015-PD/OSIPTEL; asimismo, se delegó en el Gerente General la facultad de aprobar el Tarifario de Servicios No Exclusivos del OSIPTEL;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 727-2015-GG/OSIPTEL se aprobó el Tarifario de Servicios No Exclusivos del OSIPTEL, la cual, a su vez, fue modificada por la Resolución de Gerencia General N° 841-2015-GG/OSIPTEL y por la Resolución de Gerencia General N° 417-2016-GG/OSIPTEL;

Que, debido a la reciente publicación de dos (02) nuevos libros institucionales se hace necesario modificar el indicado tarifario, con el objeto de incorporar las nuevas publicaciones del OSIPTEL;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, y con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar las siguientes publicaciones al Tarifario de Servicios No Exclusivos del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL:

- Hitos en la Promoción de la Competencia.
- La Magia de Internet.

Artículo 2°.- Aprobar el Tarifario de Servicios No Exclusivos del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º.- Encargar a la Gerencia de Comunicación Corporativa la publicación de la presente Resolución y el correspondiente Tarifario de Servicios No Exclusivos del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, en la página web institucional, para conocimiento público

Regístrese y comuníquese,

Firmado digitalmente por:GRANDA BECERRA Ana Maria (FAU20216072155)

ANA MARIA GRANDA BECERRA
GERENTE GENERAL